



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACTA N° 004-2016
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Martes 23 de febrero del 2016)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 11:00 horas del día martes 23 de febrero del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, los Vicepresidentes Dra. Reyna López de Montoya y Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles y el abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de la fecha, según agenda:



1. Convocatoria Cas 2016

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora dio inicio a la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. CONVOCATORIA CAS 2016

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde—Presidente de la Comisión Organizadora concede el uso de la palabra a la Dra Reyna López de Montoya.

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala que teniendo en consideración que el 31 de marzo culmina la contratación administrativa de servicios de los trabajadores de la UNDC y en atención a lo requerido por el Ministerio de Educación respecto a que se informe acerca de la situación de la convocatoria de los concurso Cas y Docente de la Universidad, es necesario designar una Comisión que se encargue de llevar a cabo el Concurso para la Contratación Administrativa de Servicio 2016-UNDC, como es elaborar el Cuadro de Plazas, Cronograma, Perfil de Puestos, Bases del Concurso y conducir todo el proceso.



El Presidente señala que lo señalado por la Dra Reyna López de Montoya es oportuno, puesto que todos hemos recibido el requerimiento de remitir tal información y aunado a ello considera que se deben de convocar todas las plazas administrativas. Agrega que el Ministerio de educación participará como veedor, a través de un funcionario, lo cual ha sido comunicado a través de documento expreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

El Dr. José Chahuara Ardiles señala además que en la Oficina de Bienestar Universitario se necesita un médico y una enfermera, porque tenemos medicamentos que la enfermera no puede recetar.

Al respecto el Presidente refiere que no contamos con presupuesto para poder contratar un médico, por lo que se realizará las gestiones pertinentes para que en mérito a un convenio con ESSALUD y RED DE SALUD se pueda contar con el servicio médico en la Universidad.

Por último el Presidente señala que hay dos posiciones por dilucidar: 1° Se convoca todas las plazas administrativas más las nuevas; 2° Sólo se convoca plazas nuevas;

Respecto a que se convoque todas las plazas existentes más las nuevas tenemos dos votos a favor que le corresponde a la Dra Reyna López de Montoya y al Presidente.

Respecto a que se convoquen solo las plazas nuevas tenemos el único voto del Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles, quien manifiesta que se elabore una adenda a los trabajadores que han ingresado por concurso Cas y se han desempeñado bien y los trabajadores que no se han desempeñado correctamente no se les renueve contrato, debiéndose convocar solo las plazas de los trabajadores no renovados y las plazas nuevas.

Además señala que se están considerando plazas de los Centros de Producción los mismos que son auto sostenible, en consecuencia solo se deberían convocar si es que están generando ingresos

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

SE ACUERDA:

- 1°. **APROBAR** que se convoquen a concurso mediante la modalidad de Contratación administrativa de servicios, todas las Plazas administrativas existentes más las plazas nuevas de la Universidad Nacional de Cañete.
- 2°. **DESIGNAR** a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso para la Contratación Administrativa de Servicio 2016-UNDC, que estará integrada por:

- MIULLER BARRERA TRUJILLO quien la Preside
Secretario General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN Primer Miembro
Asesora Legal
- MARCO ANTONIO TIPISMANA NEYRA Segundo Miembro
Director General de Administración
- 3° **DISPONER** que la Comisión designada elabore el Cuadro de Plazas a Convocar, Cronograma, Perfil de Puestos y Bases del Concurso Cas 2016-UNDC y remita a la Presidencia para su aprobación y remisión al Ministerio de Educación, así como para continuar con los trámites que conlleva dicho concurso.
- 4° **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la remisión de los documentos consistente en los actos preparatorios del concurso Cas al Ministerio de Educación.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora suscriben esta acta a las 13:00 horas de la fecha.


Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES
Vicepresidente


Dra. REYNA LOPEZ DE MONTOYA
Vicepresidenta